

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/009/2021

SUSCRIPCIÓN A UNA PLATAFORMA WEB DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

11 de marzo de 2021

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

A efecto de realizar el acta de junta de aclaraciones del presente concurso público sumario, conforme al punto 1, de la convocatoria/bases del procedimiento, en el que se establece:

Ante la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19, las etapas y eventos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo exclusivamente de manera electrónica.

SE HACE CONSTAR

Que la convocatoria/bases del presente procedimiento, en sus puntos 2 y 4.3.2, establece:

2. Calendario de eventos		
Entrega del pliego de preguntas	Junta de aclaraciones	
10 de marzo de 2021	11 de marzo de 2021	
Horario de 8:30 a 12:30 horas.		

4.3 Junta de aclaraciones, numeral 4.3.2

Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas, podrán enviar el pliego de preguntas al correo electrónico procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx; en la fecha y horario señalados en el apartado 2, es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación.

En la fecha y horario establecidos en la convocatoria/bases, la empresa, Gartner México, S. de R.L. de C.V., remitió las siguientes preguntas:

Pregunta	Respuesta		
Pregunta 1 SECCION 6. REQUISITOS. Punto 6.2 ¿A qué se refiere con que los archivos electrónicos se entregan en formato PDF protegidos contra escritura? ¿Se requiere algún mecanismo de seguridad adicional al formato nativo del archivo?	Será suficiente que los archivos electrónicos se entreguen en PDF.		
Pregunta 2 SECCION 6. REQUISITOS. Punto 6.2 ¿La compresión del formato ZIP es por archivo de propuesta o un solo archivo ZIP con las 3 propuestas (Técnica, Legal y Económica)?	En archivos independientes por propuesta, en formato PDF. Deberá de enviar los correos necesarios sin exceder la capacidad máxima (20 MB), así mismo, en caso de que la documentación de un concepto rebase el máximo, podrá separarlo en dos archivos o carpetas.		
Pregunta 3 SECCIÓN 7. DOCUMENTACIÓN LEGAL. Punto 7.3 Mi representada es una empresa que tiene un contrato de renta de oficinas con la empresa Regus (a través de un acuerdo global). Esto implica que nos brindan la renta de las oficinas, así como todos los servicios asociados (agua, luz, etc.) en una única factura. Por lo tanto, como empresa Gartner México, no contamos con comprobante oficial de servicios como se solicita. Llevamos más de 20 años en México (constituidos en el 2001) en la misma ubicación y podemos acreditar el domicilio de la siguiente: a. Recibo de telefonía celular. b. Contrato con la empresa de arrendamiento	 En el caso específico a fin de acreditar el numeral 7.3 de la convocatoria/bases el concursante Gartner México, S. de R.L. de C.V., deberá presentar: 1. Comprobante de domicilio a nombre de su arrendadora "Regus". Dicho comprobante deberá ser Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua o Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas.), y 		
(Regus). El contrato está en idioma inglés ya que ambas empresas son empresas internacionales. ¿Algún requisito en especial para este caso? c. Constancia de situación fiscal.	 El contrato de arrendamiento por medio del cual la empresa "Regus" otorga en arrendamiento a Gartner México, S. de R.L. de C.V., el bien inmueble. Los requisitos para este contrato son: 		
¿Nos autorizan el poder utilizar alguna de estas opciones para cumplir el punto 7.3?	 a. Que el contrato de arrendamiento este vigente a la fecha de presentación de la documentación legal, y 		
R/MAEV/AHL/PJG	Página 1 de 2		





CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/009/2021 SUSCRIPCIÓN A UNA PLATAFORMA WEB DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Pregunta	Respuesta
	b. El domicilio del bien inmueble arrendado deberá coincidir con el comprobante de domicilio a nombre de su arrendadora "Regus".
	c. El contrato al estar en idioma inglés, deberá presentarse una traducción simple al español.
	Cabe destacar que en términos del primer párrafo del numeral 7.3 de la convocatoria/bases no se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos.
Pregunta 4 Anexo 2a. 5. ENTREGABLES. El tercer entregable, referente a la carta de que se obliga a guardar indefinidamente absoluta confidencialidad sobre la información que se derive de la prestación de los servicios, ¿Sólo se entrega en caso de ser adjudicado? O debe ser parte de nuestra propuesta.	Solo el proveedor adjudicado debe entregarla.

De conformidad con la autorización del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su 5ª sesión extraordinaria del 8 de abril del 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales gestione ante las diversas áreas de este Alto Tribunal involucradas en los procedimientos de contratación, la implementación de las medidas que resulten necesarias a efecto de agilizar, transparentar y garantizar el correcto desarrollo de las diversas etapas y eventos por realizar en esta etapa de contingencia, toda vez que se cuenta con preguntas de carácter Técnico y Legal, se remitieron a la Dirección General de Tecnologías de la Información y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, áreas responsables de la respuestas proporcionadas; mientras que, la Dirección General de Recursos Materiales es responsable de las preguntas concernientes a la presentación de los archivos de las propuestas, así como, de la correcta integración de la presente y de su posterior publicación.

CIERRE DE ACTA

Se da por concluida el acta de la junta de aclaraciones prevista en el apartado 4.3 de la convocatoria/bases del presente procedimiento. CONSTE.

Por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, participan en la integración de la presente:

Servidor Público	RFC	Firma
Pablo Jiménez Guerrero	JIGP710704	
Lic. Adriana Hernández López	HELA770925	
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	EUVM740615	
L.C. Antonio Prieto Revilla	PIRA690926	

APR/MAEV/AHL/PJG Página 2 de 2